

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 97
SERIE 2005-2006
(P. de R. Núm. 117, Serie 2005-2006)**

APROBADA:

30 DE MARZO DE 2006

RESOLUCIÓN

PARA ORDENAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, QUE REALICE UN ESTUDIO COMPLETO SOBRE LAS ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, QUE ESTÁN LOCALIZADAS EN LOS CORREDORES COMERCIALES DE SAN JUAN Y DETERMINAR SI ESTAS PROPIEDADES PÚBLICAS PUEDEN SER TRANSFORMADAS EN BOLSILLOS DE ESTACIONAMIENTO.

POR CUANTO: El Municipio de San Juan es uno de los pueblos en que ubica la mayor cantidad de corredores comerciales. La concentración de centros o locales comerciales, hospitales, áreas o parques industriales y lugares de entretenimiento sin solares de estacionamiento, provocan grandes congestiones de tránsito, accidentes de auto, accidentes con peatones y problemas de accesibilidad, especialmente aquellos que padecen de algún impedimento físico;

POR CUANTO: Los vecinos de sectores como Caparra Heights, Puerto Nuevo, Río Piedras, Barrio Obrero, Santurce, Miramar, Caparra Terrace, La Riviera, Calle Loíza, Cupey, Viejo San Juan, entre otros, sufren diariamente los problemas que surgen por el exceso de vehículos estacionados sobre las aceras y nos han manifestado la necesidad de que se tome acción afirmativa para poder resolver esta incómoda situación;

POR CUANTO: Por esto es necesario que las agencias pertinentes del Municipio de San Juan nos provean un inventario completo de las propiedades públicas en estos sectores de San Juan. Además, que nos indiquen el uso proyectado, si alguno, de las referidas propiedades para que de esta forma podamos determinar si es posible convertirlas en bolsillos de estacionamientos en estas áreas comerciales.

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, que realice un estudio completo sobre las estructuras y propiedades del Municipio de San Juan que están localizadas en los corredores comerciales de San Juan y determinar si éstas propiedades públicas pueden ser transformadas en bolsillos de estacionamiento.

Sección 2da.: La Comisión de Desarrollo Económico y Turismo podrá efectuar vistas públicas, reuniones ejecutivas, vistas oculares y rendirá un Informe a la Legislatura Municipal de San Juan en un término de noventa días (90) a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3ra.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Paulita Pagán Crespo
Presidenta Incidental

YO, GUILLERMO ROMAÑACH OBRADOR, SECRETARIO AUXILIAR DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 117, Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de marzo de 2006, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta Incidental, señora Paulita Pagán Crespo; y constando haber estado debidamente excusada la señora Elba A. Vallés Pérez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 31 de marzo de 2006.

Guillermo Romañach Obrador
Secretario Auxiliar
Legislatura Municipal de San Juan